

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DON (ÑA) SOFIA BELÉN GARAY HUASAF.**

INDEPENDENCIA, 11 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3667/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El memorándum sin N° del equipo de PQMB Barrio Manuel Montt; el memorándum N° 1033 de 17 de agosto de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 2026 de Alcaldía de 18 de agosto de 2017; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 980 de 30 de agosto de 2017; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **SOFIA BELÉN GARAY HUASAF** con fecha 31 de agosto de 2017.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **SOFIA BELÉN GARAY HUASAF, Diseñadora Gráfica, Cédula Nacional de Identidad N°** [REDACTED] suscrito con fecha 31 de agosto de 2017, el que rige entre los días 10 y 31 de agosto de 2017, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de agosto del mismo año.

2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta única de \$ 155.556.- (ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- **LA LABOR** desarrollada por doña **SOFIA BELÉN GARAY HUASAF**, es la siguiente: "Diseño de afiche con propuesta de línea gráfica para actividad PGS - Conversatorios en comunidad" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 114.05.01.106.000 "Administración y Aplicación de Fondos/Programa Quiero Mi Barrio - Manuel Montt Fase I".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - DIDECO - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.